

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS POSTGRADOS NACIONALES DE SENACYT
CONVOCATORIA PARA LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INVESTIGACIÓN**

Resolución Administrativa N° 188 de 05 de septiembre de 2011; publicada en la Gaceta Oficial 26870-A el 13 de septiembre de 2011.

DIRIGIDA A: Universidades debidamente acreditadas por el CONEAUPA en la República de Panamá con programas de postgrado presenciales de tiempo completo.

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad nacional de investigación, fomentar la generación de conocimiento y estimular su proyección hacia la sociedad por medio de la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con la ejecución de programas de postgrado a tiempo completo, cuyos beneficiarios se dediquen a tiempo completo y de manera exclusiva a culminar sus estudios.

ÁREAS TEMÁTICAS A DESARROLLAR *:

- A. Tecnologías de Información y Comunicación
- B. Ciencias agrícolas
- C. Ciencias naturales,
- D. Investigación e innovación
- E. Ingenierías**
- F. Ciencias sociales**
- G. Logística

*Cada universidad podrá enviar hasta 3 propuestas de programas de postgrado como máximo, de acuerdo a las áreas temáticas descritas en este anuncio.

**Se excluye ingeniería administrativa e ingeniería financiera

**Se excluye administración de empresas y de negocios, derecho, lingüística, métodos y organización.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

A. Universidades Oficiales:

A.1 Consolidados: Programas con más de 2 cohortes, con pertinencia demostrada en la generación de conocimiento enfocado en la resolución de problemas actuales, a través de información estadística que demuestre productividad académica*, y un porcentaje de egreso en tiempo superior al 70%.

A.2 Acreditados: Se entiende por programa acreditado aquel que asegura la calidad al haber sido sometido a un proceso de revisión externo al centro académico en el que se imparte y cumple con los estándares de alguna agencia que otorga este tipo de reconocimiento.

B. Universidades Privadas:

B.1 Consolidados: Programas con más de 2 cohortes, con pertinencia demostrada en la generación de conocimiento enfocado en la resolución de problemas actuales, a través de información estadística que demuestre productividad académica*, y un porcentaje de egreso en tiempo superior al 70%.

B.2 Acreditados: Se entiende por programa acreditado aquel que asegura la calidad al haber sido sometido a un proceso de revisión externo al centro académico en el que se imparte y cumple con los estándares de alguna agencia que otorga este tipo de reconocimiento.

* Se entiende por productividad académica el número de estudiantes matriculados, la cantidad y tipo de publicación realizada por docentes investigadores y estudiantes (MÍNIMO 5); cantidad de ponencias presentadas nacional e internacionalmente por docentes investigadores y estudiantes (Mínimo 5); número de patentes registradas por egresados y docentes investigadores; número de premios y reconocimientos recibidos por sus docentes investigadores y estudiantes; Cantidad de tesis defendidas (Mínimo 10); cantidad de consultorías realizadas por el programa y/o sus docentes investigadores.

DURACIÓN:

Todos los programas académicos deberán desarrollarse en un período de 24 meses. Sin embargo los Convenios de colaboración educativa que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 30 meses contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

MONTO DE LA CATEGORÍA A: Hasta B/. 240,000.00 de acuerdo al programa.

Dentro de esta categoría se podrán cubrir los siguientes rubros de gastos:

Costos de colegiatura y matrícula y de laboratorios de los estudiantes seleccionados como becarios.

Subsidios de manutención a los becarios por el monto convenido entre la Universidad y SENACYT, los cuales deben tener dedicación a tiempo completo y exclusiva en el programa de postgrado.

Costos de profesores visitantes.

Capital semilla de hasta B/. 3,000.00 para las investigaciones de tesis de los estudiantes beneficiados.

Se recomienda que el número máximo de estudiantes por programa sea de 10. El monto máximo de las becas otorgadas, será establecido en la ronda de negociación.

En la propuesta se podrá incluir hasta un 7% en concepto de gastos de administración.

MONTO DE LA CATEGORÍA B: Hasta B/. 170,000.00 de acuerdo al programa.

Dentro de esta categoría se podrán cubrir los siguientes rubros de gastos:

Costo de colegiatura y matrícula de estudiantes seleccionados como becarios (incluye costos de laboratorios).

Subsidios de manutención a los becarios por el monto convenido entre la Universidad y SENACYT, los cuales deben tener dedicación de tiempo completo y exclusiva en el programa de postgrado.

Capital semilla para el pago a profesores visitantes.

Capital semilla de hasta B/. 1,000.00 por estudiante beneficiado para su investigación de tesis.

Se recomienda que el número máximo de estudiantes por programa sea de 10. El monto máximo de las becas otorgadas, será establecido en la ronda de negociación.

En la propuesta se podrá incluir hasta un 5% en concepto de gastos de administración.

REQUISITOS

REQUISITOS:

1. Cada universidad participante deberá presentar copia de la Ley que las crea en el caso de las universidades estatales o Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento en el caso de las universidades privadas.
2. Deberá presentar certificación de acreditación institucional expedido por la CONEAUPA.
3. Para cada propuesta de programa deberá entregarse el formato para presentación de propuestas, publicado en la página web de la SENACYT.
4. La propuesta para cada programa que se someta a esta Convocatoria deberá incluir como mínimo los tópicos descritos en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento a los Postgrados Nacionales de la SENACYT. Resolución Administrativa No. 188 de 05 de septiembre de 2011.
5. La propuesta para cada programa deberá contener copia de la Resolución de aprobación del programa por el Órgano de Gobierno Académico correspondiente en las universidades estatales o Resolución de aprobación del programa por parte de la Comisión Técnica de Fiscalización en el caso de universidades privadas.
6. La universidad deberá estar a paz y salvo con la SENACYT.
7. Para cada programa deberá presentarse evidencia de la Unidad Académica o Centro responsable de la gestión del programa en cuestión.
8. Las universidades privadas deberán presentar: -a. Planilla de profesores permanentes con su respectiva hoja de vida para cada propuesta presentada. Lo programas aprobados. - b. Documentos que sustenten la infraestructura ofrecida (aula de clases, laboratorios, centro bibliográfico exclusivo de las actividades académicas y de investigación, a tiempo completo, durante los 365 días del año), a través de los certificados de propiedad de inmueble o contrato de arrendamiento, entre otros. -c. Aprobación del Consejo Académico de un mínimo de 4 programas requeridos para la operación del Centro Académico. -d. Evidencias del funcionamiento actual u operación de los 4 programas necesarios para la operación del centro académico.
9. Evidencia que se posee una cuenta bancaria a nombre del proponente que permita depositar los fondos que se adjudiquen.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 26 de enero de 2017

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS 25 de abril de 2017 hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento a los Posgrados Nacionales. Cada universidad participante deberá entregar copia del documento legal que las autoriza a operar. Cada formato de los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, en un solo archivo en formato pdf a través de la dirección de correo electrónico: mcna@senacyt.gob.pa (hasta 25 MB) u otros dispositivos electrónicos, en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), en horario de oficina antes de la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT y sin vínculos con las universidades proponentes. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas idóneos nacionales e internacionales por área temática. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad de las universidades proponentes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto. CONSULTAS: mcna@senacyt.gob.pa o al teléfono: 517-0014 ext. 1037

